Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande 30 de marzo de 2022.-

VISTO el Expediente N°6657-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Adquisición de insumos trimestral para el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°17/22.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°300/2022 obrante en orden Gen N°12, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°14/2022 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°16, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, ASERTIVA S.A., EURO PHARMA S.A., DINAMED BAHIA S.R.L. y BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°15, del expediente de referencia.

Que las ofertas presentada en los renglones N°07, 08, 09 y 11, por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0 y los renglones N°09 y 11, por la firma ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N° 30-71173615-4, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°33.

Que la oferta presentada por las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0 y ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N° 30-71173615-4; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°33.

Que no se recibieron oferta en los Renglones N°03 y 04.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE CON 91/100($1.943.049,91).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. l), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/ll, N° 1742/15, N° 1649/20, N° 05/22 Anexo II, N° 43/20 y su decreto reglamentario N° 832/21; Resolución de Contaduría General N° 64/21, N° 38/21, Resolución O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 798/21.

Por ello:

LA DIRECCION MÉDICA ASISTENCIAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°14/2022 Adquisición de insumos trimestral para el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande, adjudicando a las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, los renglones N°01 y 02, por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ($64.400,00) y ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N° 30-71173615-4, los renglones N° 05 al 08 y 10, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 91/100($1.878.649,91); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declárese desierto los renglones N°03 y 04; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 - Raf.577,C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°558/2022.-

HRRG
S.G.

Firmado Electrónicamente por
MEDICO LEIVA SILVIA FABIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Dirección Medica HRRG
30/03/2022 17:08